





BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72

 Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

 Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: miércoles, 12 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

60

Al no haberse presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2021 del Presupuesto de 2021, queda aprobado definitivamente según se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.			
ESTADO DE GASTOS			
Aplicación		CONCEPTO	EN AUMENTO
227	920	Trabajos realizados por otras empr. y prof.	2.282,81
250	161	Trabajos realiz. por AAPP y otras entidades Públicas.	1.657,60
TOTAL			3.940,41
FINANCIACIÓN			
Aplicación		CONCEPTO	EN DISMINUCIÓN
870		Remante de tesorería para gastos generales	3.940,41
TOTAL			3.940,41



SUPLEMENTO DE CRÉDITO.			
ESTADO DE GASTOS			
Aplicaciones.		CONCEPTO	EN AUMENTO
920	609	Otras inversiones. nuevas. en infraestructuras. Y bienes destinadas al uso general.	1.134,00
412	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras destinadas al uso general.	632,51
TOTAL			1.766,51
FINANCIACIÓN			
Aplicaciones.		CONCEPTO	EN DISMINUCIÓN
870		Remante de tesorería para gastos generales	1.766,51
TOTAL			1.766,51

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valfermoso de Tajuña, a 3 de enero de 2022. El Alcalde-Presidente, David de Loro Santos.